



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 14 de agosto de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la addenda al convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA) para la realización de un servicio de intermediación laboral para personas sordas, por la que se modifica la cláusula relativa a la cantidad aportada por el INAEM para la financiación de acciones contenidas en el mismo.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. h7c00n11629-Add 1/12 la adenda suscrita, con fecha 25 de junio de 2012, por el Director Gerente del INAEM del Gobierno de Aragón y el presidente de la entidad ASZA, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 14 de agosto de 2012.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

Anexo:

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS SORDAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA CLÁUSULA RELATIVA A LA CANTIDAD APORTADA POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL MISMO

En Zaragoza, a 25 de junio de 2012, reunidos:

De una parte, D. Jorge Lorenzo Escario Martínez, Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

De otra parte, D. Eduardo Estella Carcasona, Presidente de la entidad Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón.

Reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan, manifiestan:

Que con fecha 10/05/2012 el Instituto Aragonés de Empleo y la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón firmaron un convenio de colaboración con el fin de realizar un servicio de intermediación laboral para personas sordas.

En la cláusula tercera del citado convenio se establece la aportación económica del Instituto Aragonés de Empleo para la financiación de las actuaciones previstas en el mismo.

Con posterioridad a la firma del convenio, se aprobó, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Aragón 2012-2014.

En dicho plan se prevén diversas medidas correctoras que tienen como objetivo la reducción del déficit público y que se traducen en una reducción de gastos para el ejercicio 2012 por importe de 257 millones de euros.

Como consecuencia de ello es necesario modificar la cláusula relativa a la financiación aportada por el Gobierno de Aragón para realizar las actuaciones contenidas en el mismo.

De conformidad con todo lo anterior las partes firmantes acuerdan:

Primero.— Modificar la cláusula tercera en relación con el compromiso económico asumido en el convenio por el Instituto Aragonés de Empleo que pasa de 80.000 euros a 76.000 euros.

Segundo.— Mantener el resto del texto del convenio en su redacción actual.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.